

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de Septiembre último, se anuncia concurso libre para la provisión de la plaza de Director de la Escuela Municipal de Música, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1ª.- Podrán tomar parte en el concurso los Sres. Profesores de reconocidos méritos artísticos, debiendo acreditar ser de nacionalidad española, mayor de 23 años, de buena conducta, ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional y hallarse al corriente de la obligación del servicio militar.

2ª.- Los aspirantes dentro del plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presentarán instancia debidamente reintegrada al Registro General de Secretaría del Ayuntamiento, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, y acompañada de los documentos justificativos de los méritos que aleguen para el desempeño del cargo. Al presentar la instancia, los solicitantes deberán satisfacer en metálico la cantidad de 25 pesetas, en concepto de derechos de examen.

3ª.- El Tribunal para fallar el concurso lo constituirá el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura como Presidente, dos Concejales pertenecientes a la Ponencia de Cultura, el Director interino de la Escuela Municipal de Música si no toma parte en el concurso y el Secretario del Excmo. Ayuntamiento, que podrá delegar en el Jefe de la Sección de Gobernación. Actuará de Secretario del Tribunal, el Jefe del Negociado de Cultura.

4ª.- El Tribunal podrá llamar a los Sres. concursantes invitándoles a que verbalmente amplíen los conceptos de méritos que hayan alegado y expongan en términos generales los planes o métodos que se propongan aplicar en el desempeño de su cargo en caso de obtener el nombramiento.

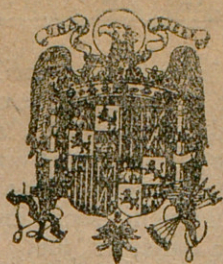
5ª.- Para el fallo del concurso el Tribunal apreciará libremente los méritos y circunstancias de los aspirantes, teniéndose en cuenta lo dispuesto por la Ley de 25 de Agosto del corriente año sobre provisión de plazas.

6ª.- El concursante que sea designado para el cargo, disfrutará el sueldo correspondiente a la categoría del Jefe de Negociado y tendrá las obligaciones y derechos que establecen el Reglamento General de Empleados del Ayuntamiento y el de la Escuela Municipal de Música.

7ª.- El Tribunal podrá proponer, razonando los motivos, sea declarado desierto el concurso.

Barcelona, 13 de Octubre de 1939.
Año de la Victoria.

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE BARCELONA

Se publica todos los días, excepto los domin-
gos. Suscripción en la calle de Montalegre, 5
(Casa Provincial de Caridad), a sesenta pes-
etas semestre

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios
de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su pro-
mulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la pro-
mulgación el día en que termine la inserción de la ley. (Artículo 1.º del
Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín,
dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde per-
manecerá hasta el recibo del siguiente.

Los anuncios obligados al pago de inserción,
a una peseta por cada línea. Se admiten, ade-
más, avisos y anuncios, siendo convencionales
los precios de inserción de los mismos

ADMINISTRACIÓN: Casa Provincial de Caridad, Montalegre, 5; Tel. 24770 - 27 octubre 1939 - Año de la Victoria - Año I - N.º 227 - Precio 50 cts.

Administración Provincial

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Convocatoria de Gremios

Por haberse omitido en el BOLETÍN OFI-
CIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA nú-
mero 216, correspondiente al 14 del corriente
mes, se convoca para elección de classifica-
dores a los Gremios de la zona 9.ª, San
Martín, que a continuación se citan: en el
local de la Administración de Rentas Pú-
blicas, en la Vía Layetana, n.º 8 bis, el
día 2 de noviembre, el Gremio de tocino en
cajón, de la tarifa 1.ª, sección 1.ª, clase 10,
ep. 8, y el Gremio de Almacenistas de made-
ras del país, tarifa 1.ª, sección 2.ª, epi-
grafe n.º 7.

Barcelona, 24 de octubre de 1939. Año
de la Victoria. — El Administrador de
Rentas Públicas, Carlos Morales de Setién.
— V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Ger-
mán Rodríguez. C-995

Habiéndose publicado por error, en el
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BAR-
CELONA del día 14 del actual, el Gremio de
Piedra Artificial, comprendido en la tarifi-
ca 3.ª, clase 7.ª, ep. 17, para el año 1940
en el pueblo de San Martín, debiendo con-
vocarse dicho Gremio solamente en la ca-
pital, en virtud de las disposiciones vigen-
tes, en su consecuencia se convoca nueva-
mente el citado Gremio de Piedra Artificial,
comprendido en la tarifa 3.ª, clase 7.ª, epi-
grafe n.º 17, para el nombramiento de cla-
sificadores, el día 2 de noviembre de 1939,
a las doce de la mañana, cuya reunión se
efectuará en la Delegación de Hacienda,
Vía Layetana, n.º 8 bis, en el piso 1.º, Sec-
ción de Contribución Industrial, zona 4.ª.

Barcelona, 24 de octubre de 1939. Año de
la Victoria. — El Administrador de Rentas
Públicas, Carlos Morales de Setién. —
V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Germán
Rodríguez. C-996

Por haberse omitido en el BOLETÍN OFI-
CIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA n.º 216,
correspondiente al 14 del corriente mes, se
convoca para elección de clasificadores a los

Gremios de la zona 8.ª, Gracia, que a con-
tinuación se citan, en el local de la calle de
San Joaquín, n.º 8 y 10, Gracia, el próximo
día 30 del actual.

Quincalla en portal, tarifa 1.ª, 1, 11 y 17,
a las 16 horas.

Especuladores trapos con facultad, tafi-
fas 1.ª, 2.ª y 18.ª, a las 16.05 horas.

Ingenieros industriales, tarifas 2.ª, 1.ª y
20.ª, a las 16.10 horas.

Corredores de fincas, tarifas 2.ª, 3.ª y 35.ª,
a las 16.15 horas.

Broncistas, tarifas 4.ª, 7.ª y 62.ª, a las
16.20 horas.

Barcelona, 24 de octubre de 1939. Año
de la Victoria. — El Administrador de Ren-
tas Públicas, Carlos Morales de Setién. —
V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Germán
Rodríguez. C-997

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE GERONA

SECRETARÍA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Citación

Debiendo reunirse en esta Delegación de
Hacienda el día 16 del próximo venidero
noviembre, a las once horas, la Junta Ad-
ministrativa para ver y fallar el expediente
de defraudación n.º 50 de 1939, instruido
contra don Renato Duverbe Elman y su
esposa, doña Cecilia Bertrán Bertra, por
aprehensión de tres paquetes de café de
250 gramos, tres paquetes de azúcar, dos de
1 kg. y otro empezado, cuatro paquetes
de arroz, de 250 gs., dos botes de leche con-
densada, dos pilas de linternas y una caja
de ampollas, verificada en San Juan de las
Abadesas el día 25 de julio último por
fuerzas de la Guardia Civil; se les notifica,
lo mismo a los aprehensores que a los in-
culpados, a fin de que se sirvan asistir
a dicha Junta, advirtiéndoles a los últimos que
pueden designar un vocal para formar parte
de dicha Junta, que sea individuo de la
Cámara de Comercio, comerciante o in-
dustrial matriculado, debiendo hacerse la
propuesta a esta Delegación con tres días
de anticipación a la celebración de la Junta,
en la cual podrán presentarse las pruebas
que se estimen convenientes.

Habiéndose tenido que suspender la Junta
señalada para el día 5 de octubre corriente
que había de entender en el expediente de

referencia, por no haberse devuelto a esta
Delegación las cédulas correspondientes
con el diligenciado del recibí, al hacerse
este nuevo señalamiento, se publica la pre-
sente citación a las partes en el *Boletín Ofi-
cial de la Provincia de Gerona* y en el de
la de Barcelona, para que en ningún caso,
tanto los aprehensores como los inculpados,
puedan alegar falta del requisito legal de
citación.

Gerona, 19 de octubre de 1939. Año de
la Victoria. — El Delegado de Hacienda,
R. Arenas. C-105

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE BARCELONA

RESOLUCIÓN

Cumplidos los trámites reglamenta-
rios en el expediente promovido por
don José Uthhoff Ferrán en solicitud
de autorización para instalar una in-
dustria de fabricación de percloruro de
hierro comprendida en el grupo 1.º,
apartado b, de la clasificación estable-
cida en la Orden ministerial de 12 de
septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha re-
suelto:

Autorizar a don José Uthhoff Ferrán
para instalar una industria de fabri-
cación de percloruro de hierro en Bar-
celona, calle París, n.º 65, con arreglo
a las condiciones generales fijadas en la
norma undécima de la citada Orden, y a
la especial de que la puesta en marcha
deberá efectuarse en el plazo máximo
de cuatro meses, contados a partir de
la fecha de la publicación de esta reso-
lución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE BARCELONA, pasado el
cual sin realizarla se considerará anu-
lada la presente autorización.

Barcelona, 20 de octubre de 1939.
Año de la Victoria. — El Ingeniero
jefe, A. Martínez Moll. C-104

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

En cumplimiento y a los fines del
Decreto de 15 del pasado junio, se hace

público que don Juan Saus Clot, en representación como gerente de la compañía domiciliada en esta plaza Juan Ferré Matheu, S. A., dedicada a la construcción y reparación de hierros para hornos y maquinaria para la fabricación de pan y pastelería, ha comparecido ante el notario que suscribe para hacer constar el despojo de que fué objeto su representada durante el período marxista por parte del personal de la casa y los nombres tanto de los que formaron el Comité de Control, el Consejo de Empresa y el Comité Permanente, como de los que desempeñaron cargos.

Se han observado fielmente las formalidades prevenidas y se han levantado de todo las oportunas actas, en Barcelona, a 6 y 13 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — José L. Espinosa. C-998

ANUNCIO

Don Fernando Escrivá y Blasco, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la capital,

Hago constar: Que con fecha de hoy don Francisco Serra Lafulla, como apoderado de la sociedad mercantil anónima Jaime Ribó, S. A., domiciliada en esta ciudad y dedicada a cordelería, redes mecánicas, hilados y torcidos de algodón, ha solicitado mi intervención, con el fin de consignar que durante el período rojo separatista, la firma y negocios de la indicada sociedad anónima, fueron detentados por la colectivización hecha con arreglo al Decreto de la llamada Generalidad, de 24 de octubre de 1936, con el nombre de Jaume Ribó, Empresa Colectivitzada.

Y habiéndose observado las formalidades prevenidas, he procedido a levantar la oportuna acta.

Lo que se hace público a los efectos del art. 4.º del Decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 del próximo pasado mes de junio.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — Fernando Escrivá Blasco. C-100

ANUNCIO

Don Federico Trías de Bes, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la capital,

Hago constar: Que a requerimiento de don Ricardo Portabella Pavía, en su calidad de socio gerente de la Compañía Mercantil Portabella y P. Germain, S. en C. (Sucesores de Renaud Germain), y habiéndose observado las formalidades prevenidas en el Decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de junio del corriente año, he procedi-

do, en esta fecha, a la autorización de la pertinente acta, en la que consta:

a) Que dicha compañía se dedica al negocio de fabricación y venta de jabones y demás objetos de perfumería, teniendo su domicilio social en esta ciudad, calle de Sans, n.º 368.

b) Que durante el dominio marxista de esta capital fué colectivizado dicho negocio, sustituyéndose la firma comercial Portabella y P. Germain, S. en C., por la de Portabella y P. Germain, E. C.

Y para que conste, y a los efectos de lo prevenido en el párrafo tercero del art. 4.º del Decreto anteriormente citado, libro la presente, en Barcelona, a 23 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — Federico Trías de Bes. C-999

Administración Municipal

BARCELONA

RECTIFICACIÓN

de acuerdo con el art. 159 de la Ley Municipal del año 1935, de la base 3.ª de las que han de regir para la provisión de las plazas siguientes:

Director de la Escuela Municipal de Música de esta ciudad; profesor de armonía, contrapunto, fuga y composición; profesor de solfeo, profesor de conjunto vocal; profesora de arpa; profesor de flauta; profesor de cornetín, y dos profesores numerarios de solfeo.

«Base 3.ª El Tribunal para fallar el concurso lo constituirá el señor presidente de la Comisión municipal de Cultura; el Padre Masana, Jesuita, como técnico; el maestro Luis Millet, director jubilado de la Escuela Municipal de Música de esta ciudad, como técnico; el Secretario de la Corporación o el jefe de la Sección de Gobernación, y el jefe del Negociado de Cultura, como Secretario del Tribunal.»

Barcelona, 24 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde presidente, José Bonet del Río. A-982

CALDAS DE ESTRACH

EDICTO

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente año, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación, con la prevención de que, finido el referido plazo, no podrá ser atendida reclamación alguna.

Caldas de Estrach, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Luciano Riera. A-932

CALDAS DE MONTBUY

EDICTOS

Confeccionado el padrón de células personales para el corriente año y la rectificación

del padrón de habitantes de este término municipal comprendida desde 1.º de mayo de 1936 al 31 de enero de 1939, quedarán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y aprobación.

Caldas de Montbuy, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Isidro Angel. A-942

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1940, queda desde hoy expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan, los interesados, examinarla y producir, con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Caldas de Montbuy, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Isidro Angel. A-943

El que suscribe, Alcalde de este término municipal,

Hago saber: Que hallándose confeccionados los padrones o matrícula del impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio, comprensivos de los vehículos de motor mecánico de esta localidad que están sujetos a patente y de los que se hallan exentos en virtud de baja provisional o definitiva, por el presente se advierte a los interesados que durante los quince primeros días consecutivos del mes de noviembre del año en curso, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el referido impuesto.

Caldas de Montbuy, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Isidro Angel. A-944

CAPELLADES

EDICTO

Formado el repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al actual ejercicio, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante el cual y tres días más pueden presentarse las reclamaciones que los interesados crean pertinentes.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, aduciendo las pruebas necesarias para ello.

Capellades, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Martín Baliellas. A-988

CASTELLNOU DE BAGES

EDICTO

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, todos los días laborables, durante quince, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Castellnou de Bages, 14 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, José Escaler. A-961

CASTELLFULLIT DEL BOIX

EDICTO

La Junta del Repartimiento general de utilidades de este Municipio ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, don José Torrallardona Petit; don Juan Cañellas Torras, como contribuyente por rústica; don Celestino Prat S. como contribuyente por urbana; don José Rius Suárez, como contribuyente por industrial, y don Salvador Oller Llavall y don Lorenzo Puigrodón Boladerás, concejales, como Comisión de Hacienda.

Lo que hago público para general conocimiento a los efectos consiguientes.

Castellfullit del Boix, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, José Torrallardona. A-983

CASTELLGALÍ

EDICTO

Habiendo desaparecido de este Ayuntamiento el padrón de habitantes correspondiente al año 1936, se ha procedido a un nuevo empadronamiento municipal, de conformidad con lo prevenido en estos casos, en la Circular de la Sección Provincial de Estadística, de fecha 28 de julio último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, n.º 151.

Ultimado este empadronamiento, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por espacio de quince días, pasados los cuales no se atenderá ninguna de las que se formulen.

Castellgalí, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Juan Vila. A-961

COLLBATÓ

ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Alcaldía el vecino don José Jorba Pons, dando cuenta de haberse extraviado los documentos, cédula personal expedida en 29 de mayo de 1939, nombramiento de jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Collbató, librado por la Jefatura provincial, y nombramiento de auxiliar de Policía del S. I. P. M. (Subsector de Sabadell), con fecha 1.º de junio del año actual, se interesa, de ser hallados, sean entregados a este Ayuntamiento, haciendo

constar que los mismos quedan sin valor ni efecto y se expedirán los duplicados correspondientes.

Collbató, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, José Castells. A-971

CUBELLAS

EDICTOS

Don José Roviroza Guasch, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Cubellas,

Hago saber: Que los padrones de los vehículos de motor mecánico existentes en esta población, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo prevenido en el Reglamento de 28 de junio de 1927.

Cubellas, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde presidente, José Roviroza. A-972

Don José Roviroza Guasch, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Cubellas,

Hago saber: Que la matrícula de la contribución industrial, de comercio y profesiones de este término para el ejercicio de 1940, estará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubellas, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, José Roviroza. A-973

LA LLACUNA

EDICTO

Don Manuel Busquets Grau, Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades de La Llacuna,

Hago saber: Que confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el actual ejercicio de 1939, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y tres días más podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes; no obstante, tienen que fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas para justificar la reclamación.

Al mismo tiempo se notifica a los contribuyentes forasteros que a continuación se relacionan la cuota que les ha sido asignada, a los efectos anteriormente expresados:

José Alegret Llavellol, 65 ptas.; José Alemany Ventosa, 47; José Batet Saumell, 2; Juana Campabadal Pardo, 35; Miguel Calaf, 15'80; Jaime Carbó, 175; Pablo Cunillera Ayguadé, 17'20; Francisca Carreras Domingo, 26'90; María Carbonell Bartoli, 15; José M.ª Echevarría Pons, 98'20; Juan Ferrer Gustems, 5'20; Juan Ferrer Puigcaní, 14'20; María y hermanas For-

nelio Bargalló, 10; Antonia Fontacaba Isern, 9'70; Magín Gomá Masana, 29; Ramón Murgadas Rubió, 2'50; Jaime Mallofré Vich, 14'20; Alejandro Mora Fernández, 120; Francisco Martí Alburná, 210; Esteban Nin Pons, 5; Rosendo Poch Bernadas, 208'60; Pablo Ravell Llenas, 120; Juan Segalá Llorens, 45; Jaime Santacana, 5; Pablo Soler Guitart, 45; Rosa Torrents Marimón, 51; Francisco Torrents Torras, 250; Pedro Torrents Bonastre, 55; Antonio Vallés Fargas, 35; Jaime Vich Casanovas, 175; Juan Vives Segura, 15; Jaime Valles Balada, 6; Jaime Valls, 15; José Valls y Claudina Busquet, 13'50; Sucesores de Luis Ferrer Soler, 360; y Sucesores de José Casanella Galofré, 60 ptas.

La Llacuna, 27 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Presidente, Manuel Busquets. A-937

MOLINS DE REY

EDICTOS

Confeccionados los padrones de las clases A, B, C y D del impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1940, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Molins de Rey, 19 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, J. Tort Mensa. A-925

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Molins de Rey, 19 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, J. Tort Mensa. A-926

OLOST DE LLUSANÉS

EDICTOS

Confeccionado el padrón del arbitrio municipal sobre matrícula industrial y de comercio correspondiente al ejercicio de 1940, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olost de Lluasanés, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, J. Salvans. A-968

Confeccionado el padrón del arbitrio municipal sobre cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1939, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento,

to, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olost de Llusanés, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, J. Salvans. A-969

Confeccionado el padrón del arbitrio municipal sobre patente nacional de automóviles correspondiente al ejercicio de 1940, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olost de Llusanés, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, J. Salvans. A-970

LA ROCA DEL VALLÉS

EDICTO

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al periodo comprendido desde el 30 de abril de 1936 al 31 de enero de 1939, de conformidad a las normas dictadas por la Jefatura Provincial de Estadística, se advierte que el mismo estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

La Roca del Vallés, 17 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Joaquín Lliví. A-957

SABADELL

EDICTO

Esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó aprobar, en principio, el proyecto confeccionado por el señor arquitecto municipal, de modificaciones a introducir en el plano general de reforma y ensanche de esta ciudad, consistentes en declarar «isla industrial» la comprendida entre las calles del Doctor Pujadas, Buxeda, Martín el Humano y Bruch, y suprimir la proyectada calle que atraviesa dicha isla.

Lo que en cumplimiento de lo acordado en la propia sesión se publica para conocimiento general, advirtiendo que el mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, por espacio de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, durante cuyo plazo podrán formularse todas cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes en contra del proyecto de referencia.

Sabadell, 19 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde accidental, Ramón Albareda. A-985

SAN ANTONIO DE VILAMAJOR

EDICTOS

Confeccionados los padrones de la patente nacional de automóviles de este término municipal para el próximo ejercicio de 1940, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Antonio de Vilamajor, 11 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, A. Icart. A-975

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el actual ejercicio de 1939, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Antonio de Vilamajor, 11 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, A. Icart. A-976

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, que comprende el periodo de 1.º de mayo de 1936 a 31 de enero de 1939, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Antonio de Vilamajor, 11 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, A. Icart. A-977

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

San Antonio de Vilamajor, 11 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, A. Icart. A-978

SAN JUSTO DESVERN

EDICTOS

Confeccionado el padrón del arbitrio sobre inquilinato correspondiente al presente ejercicio, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, a los efectos de examen y reclamación; advirtiéndose que serán consideradas extemporáneas las reclamaciones que se presenten después del expresado plazo.

San Justo Desvern, 17 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Pedro Padrosa Juncá. A-940

Confeccionado el padrón de cédulas personales del año actual, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamación; transcurrido di-

cho plazo, por extemporánea, no será atendida ninguna reclamación.

San Justo Desvern, 21 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Pedro Padrosa Juncá. A-941

SERCHS

EDICTOS

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio de 1939, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, debiendo advertir que durante el plazo expresado y tres días más se admitirán cuantas reclamaciones se produzcan por las personas comprendidas en dicho repartimiento, cuyas reclamaciones deberán ser por escrito y fundadas en hechos concretos y determinados y presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serchs, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, J. Corominas. A-915

Confeccionados los padrones para el cobro de patente nacional de automóviles, se hallarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante la primera quincena de noviembre próximo, a los efectos de examen y reclamación.

Serchs, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, J. Corominas. A-916

Confeccionada la matrícula industrial de esta localidad para 1940, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación, los cuales empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Serchs, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, J. Corominas. A-917

Terminado el padrón de cédulas personales formulado para el actual ejercicio de 1939, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, a los efectos de examen y reclamación.

Serchs, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, J. Corominas. A-918

VALLIRANA

EDICTO

A los efectos del oportuno trámite de expediente de prórroga de primera clase del mozo Jaime Cuscó Roig, perteneciente al

reemplazo de 1936, por el cupo de esta localidad, siendo necesario justificar el actual paradero de su hermano Pedro Cuscó Roig, desaparecido, según referencias, en el frente del Ebro, en diciembre del próximo pasado año 1938, del que resulta su desaparición de diez meses y que se ignora su existencia durante dicho tiempo, por tratarse en función de guerra, de acuerdo y en concordancia el presente caso con el art. 276 del vigente Reglamento para la aplicación del Real Decreto-ley de Bases del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército aprobado por Real Decreto de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido Pedro Cuscó Roig, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Cuscó Roig es hijo de José y de Dolores, cuenta veintiséis años de edad, su estatura es de 1'65 metros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, estado soltero, natural de esta localidad, fué soldado de las filas rojas, perteneciendo a la 134 Brigada Mixta, 4.º Batallón, 4.ª Compañía, Base 8.ª, C. C. 10, en el frente del Ebro.

Vallirana, 23 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde gestor accidental, Angel Badell. A-994

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO 2, DE BARCELONA

REQUISITORIA

Rafael Llamas, vecino de Barcelona, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en causa n.º 175 de 1939, sobre hurto, seguida por este Juzgado de Instrucción Número 2, de Barcelona, comparecerá ante el mismo, sito en el Palacio de la Ciudadela, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 24 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez de Instrucción, Emilio Gómez. — El Secretario, Bienvenido Pascó. J-962

NÚMERO 5, DE BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Número 5, de los de esta ciudad, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Fusté Saladrigas, que se sustancia bajo mi actuación, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de dicha doña Dolores Fusté Saladrigas, de setenta y nueve años de edad, casada con don Miguel Casanovas Ferrer, natural de

esta ciudad, que falleció en la misma el día 2 de noviembre del año último, que reclaman su herencia sus sobrinos don Enrique y doña Teresa Rosés Fusté y su otra sobrina doña Montserrat Fusté Perarnau, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos a la herencia de dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar si no lo verifican.

Barcelona, 13 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — Por el Secretario judicial, Marcelino Pascual, Oficial. J-963

El más próximo pariente de una mujer llamada Josefa, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivía en la calle de San Rafael, n.º 12, terrado, comparecerá, dentro del tercer día, ante este Juzgado de Instrucción Número 5, de Barcelona, para declarar en el sumario que se instruye con el n.º 60 de 1939, sobre suicidio de aquella, haciéndole saber, al propio tiempo, el derecho que le concede el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Barcelona, 23 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez (firma ilegible). — Por el Secretario, Marcelino Pascual. J-980

NÚMERO 6, DE BARCELONA

EDICTO

En méritos del expediente que con el n.º 127 de este año se tramite para la oportuna declaración de herederos abintestato, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez, en providencia de hoy, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, del causante don Fernando Naval Canadell, de setenta años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Lascuarre, vecino de esta capital, fallecido en el pueblo de Rubí el día 1.º de agosto de 1938, del cual reclama su herencia la esposa, doña Antonia Juncosa Caveró, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado de Primera Instancia Número 6, dentro de treinta días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario, p. h., M. Borrás Sauret. J-887

NÚMERO 13, DE BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 13, de esta ciudad, en providencia de 21 del actual,

dictada en el expediente promovido por don Martín Elías Ferrer, Presbítero Beneficiado de la Iglesia Catedral Basílica de Barcelona, relativo a la denuncia de robo o extravío de los títulos correspondientes a los valores que se reseñarán, por el presente se llama a los desconocidos tenedores de tales títulos para que comparezcan a oponerse a la denuncia dentro del plazo de nueve días; y al propio tiempo se emplaza a dichas ignoradas personas para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda incidental; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Los títulos de referencia son los siguientes:

Un título Deuda perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1919, serie A, número 1129829, 500 ptas. nominales. Otro título Deuda perpetua Interior, 4 por 100, serie A, n.º 770262, 500 ptas. nominales. Otro título de 500 ptas. nominales, Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión 1927, serie A, n.º 510251. Otro título de 500 ptas. nominales, Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión 1927, serie A, n.º 334981. Otro título, de valor nominal 500 ptas., Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión 1927, serie A, n.º 507739.

Barcelona, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario judicial, p. h., José Muñoz. J-952

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pedro Felíu Trilles, natural de Alcora y vecino de Hospitalet de Llobregat, que falleció en Barcelona el día 30 de enero último, se anuncia la muerte, sin testar, del expresado don Pedro Felíu Trilles, que reclaman la herencia del mismo sus hermanos don Vicente y doña Ana Felíu Trilles, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Felíu de Llobregat, 10 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — Santiago Viscarri. J-965

CÉDULA DE CITACIÓN

Angela Grau Raventós, José Gimeno, Antonio Carreras y Zacarías Martínez García, comparecerán, dentro del término de

cinco días, ante este Juzgado o manifestarán su actual residencia, al objeto de recibirles declaración en méritos del sumario n.º 187 de 1939, sobre muerte de Juana Beszeda Suárez; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

San Feliu de Llobregat, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario, Santiago Viscarri. J-968

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José María Rosell Doménech, por el presente se anuncia su muerte, sin testar, y que reclaman su herencia su hermana doña Mercedes Rosell Doménech y su sobrino don José Oriol Rosell Almirall, hijo de su hermano, premuerto, don Antonio Rosell Doménech, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días; apercibiéndoles que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villafranca del Panadés, 9 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario, José Bausas. J-966

Juzgados Militares

AUDITORÍA DE GUERRA

REQUISITORIA

El abogado apellidado Jaime, cuyo nombre no consta, que al parecer actuó como fiscal en el proceso que durante el período rojo se instruyó por el llamado Tribunal Militar Permanente de Cataluña, contra el príncipe Alejandro Guadán de Lascaris-Comneno, que fué condenado por supuesto abandono de destino y fusilado en Montjuich en 28 de diciembre de 1937, así como cuantas personas compusieron dicho Tribunal, comparecerán ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, para prestar declaración ante el suscrito Juez Instructor de las diligencias previas que con el n.º 81 de esta Auditoría de Guerra se instruyen por dicho Juzgado.

Barcelona, 9 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez Instructor, Alvaro María Camín. J-967

JUZGADO INSTRUCTOR DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE BARCELONA

EDICTOS

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, teniente honorífico del Cuerpo ju-

rídico militar, Juez Instructor provincial de responsabilidades políticas de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra don José Fors Vidal, vecino que fué de Canet de Mar, a quien por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el art. 49; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez Instructor, Salvador Heredia. — P. s. m., el Secretario, Daniel Hernández Bernad. J-953

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, teniente honorífico del Cuerpo jurídico militar, Juez Instructor provincial de responsabilidades políticas de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra don José Manuel Blavi, vecino que fué de Caldas de Montbuy, a quien, por el presente edicto, llamo, cito y emplazo para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el art. 49; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez Instructor, Salvador Heredia. — P. s. m., el Secretario, Daniel Hernández Bernad. J-954

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, teniente honorífico del Cuerpo jurídico militar, Juez Instructor provincial de responsabilidades políticas de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra don Sebastián Llopis Folch, vecino que fué de Caldas de Montbuy, a quien por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el tér-

mino de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el art. 49; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez Instructor, Salvador Heredia. — P. s. m., el Secretario, Daniel Hernández Bernad. J-955

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, teniente honorífico del Cuerpo jurídico militar, Juez Instructor provincial de responsabilidades políticas de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra don Juan Mayol Soler, vecino que fué de Mollet del Vallés, a quien por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el art. 49; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez Instructor, Salvador Heredia. — P. s. m., el Secretario, Daniel Hernández Bernad. J-956

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, teniente honorífico del Cuerpo jurídico militar, Juez Instructor provincial de responsabilidades políticas de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra don Lorenzo Pascual Solanes, vecino que fué de Mollet del Vallés, a quien por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el art. 49; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el

curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez Instructor, Salvador Heredia. — P. s. m., el Secretario, Daniel Hernández Bernad. J-957

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, teniente honorífico del Cuerpo jurídico militar, Juez Instructor provincial de responsabilidades políticas de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra don Jaime Fígols Carrete, vecino que fué de Caldas de Montbuy, a quien por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el art. 49; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez Instructor, Salvador Heredia. — P. s. m., el Secretario, Daniel Hernández Bernad. J-958

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, teniente honorífico del Cuerpo jurídico militar, Juez Instructor provincial de responsabilidades políticas de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra don Juan Balart Armengol, vecino que fué de Sabadell, a quien por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el art. 49; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez Instructor, Salvador Heredia. — P. s. m., el Secretario, Daniel Hernández Bernad. J-959

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, teniente honorífico del Cuerpo jurídico militar, Juez Instructor provincial de responsabilidades políticas de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha

iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra don Juan Sarradell Fargas, vecino que fué de esta ciudad, a quien por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el art. 49; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez Instructor, Salvador Heredia. — P. s. m., el Secretario, Daniel Hernández Bernad. J-960

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, teniente honorífico del Cuerpo jurídico militar, Juez Instructor provincial de responsabilidades políticas de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra don Juan Banús Moreu, vecino que fué de Barcelona, a quien por el presente edicto llamo, cito y emplazo para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el art. 49; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez Instructor, Salvador Heredia. — P. s. m., el Secretario, Daniel Hernández Bernad. J-961

Anuncios Particulares

BANCA MARSANS, S. A.

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia, librados por esta Banca, que se detallan:

Números 17371 a 17376, de cuatro obligaciones Caja Crédito Comunal 4 1/2 por 100; diez acciones Preferentes Catalana de Gas y Electricidad, 6 por 100, serie F; cinco obligaciones F. C. M. Z. A. 3 por 100, primera hipoteca; una obligación F. C. M. Z. A. 4 por 100, serie C; 2,000 ptas. nominales Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1.º de enero de 1927, y 5,000 ptas. nominales Deuda Amorti-

zable 4 1/2 por 100, respectivamente, librados en 21 de julio de 1930.

Números 18465 a 18469, de veintiséis títulos Deuda Municipal de Barcelona 6 por 100, emisión de 1921; quince títulos Deuda Municipal de Barcelona 6 por 100, Exposición; cuatro títulos Deuda Municipal de Barcelona 6 por 100, emisión de 1925 (Transf. F. C. Sarriá); seis títulos Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2 por 100, emisión de 1906, serie B, y cuatro obligaciones Catalana de Gas y Electricidad 6 por 100, serie G, respectivamente, librados en 9 de febrero de 1931.

Número 20485, de una obligación Compañía General Tranvías 5 por 100, librado en 15 de abril de 1932; todos ellos a favor de doña Soledad Sucarana Portella, se anuncia al público que, de no haber reclamación de tercero, dentro del plazo de treinta días, transcurrido éste se expedirán duplicados de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando la Banca exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Gerente, Juan Miquel Banús. P-686

JOSÉ NIEGO

Maquinista, n.º 24

ANUNCIO

Autorizado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, según expediente n.º 248, el despido de la obrera Marcelina de las Heras y desconociendo en la actualidad su domicilio se publica en la presente para conocimiento de la interesada.

Barcelona, 23 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — José Niego. P-671

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL

ANUNCIO

Habiéndose perdido la libreta de ahorro a la vista n.º 8146 de esta Central de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, a nombre de don Bartolomé Nadal Pastor y doña Vicenta Giral Oller, se advierte que si en el plazo de quince días, a partir de la fecha, no se ha presentado ninguna reclamación, aquélla será cancelada y se procederá a la apertura de otra nueva a nombre de los mencionados titulares.

Barcelona, 21 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Director, Armando de Arquer. P-690

BRACONS RIERA Y RIERA TALLERES DE CONSTRUCCIÓN

Diseminado, n.º 12; Roda de Ter

ANUNCIO

De acuerdo con la resolución dada por la Delegación Provincial de Traba-

jo de Barcelona, al expediente n.º 1818 de fecha 29 de septiembre de 1939, se comunica el despido de los obreros que fueron de esta casa, Benito Fígols Cassassas, Pedro Vilaseca Clarí, Amadeo Geli Güell y Ramón Cristina Creus.

Se inserta el presente anuncio al objeto de si lo creen conveniente los interesados, puedan interponer, dentro del plazo legal, recurso a que se refiere la norma primera de la Orden de 6 de julio próximo pasado.

Barcelona, 20 de octubre de 1939.
Año de la Victoria. P-693

SOCIEDAD

MATERIAL PARA FERROCARRILES Y CONSTRUCCIONES, S. A.
Calle Herreros, n.º 2 (Pueblo Nuevo)

ANUNCIO

De acuerdo con la resolución dada por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, al expediente número 992 de fecha 30 de septiembre de 1939, se comunica el despido de los obreros que fueron de esta casa, José Carmona Cantabella, Antonio Herrero Loza, Joaquín Soler Izquierdo, José Reig Chafer, Ignacio Cuevas Martínez, Francisco Heredia Gómez, Antonio Riera Escardó, Victoriano Sales Brajo, Fermín Iglesias Rodríguez, Manuel Soler Pérez, Mario García Trio, Francisco Vives Gil, Juan Balastegui Haro, Ramón Sentís Biarnau, Daniel Peralta Ferrer, Jacinto Klunell Fábregas, Cecilio Martín Victorio y José Hurtado Gimeno.

Se inserta el presente anuncio al objeto de si lo creen conveniente los interesados, puedan interponer, dentro del plazo legal, recurso a que se refiere la norma primera de la Orden de 6 de julio próximo pasado.

Barcelona, 20 de octubre de 1939.
Año de la Victoria. P-691

FELICIA MARRÉ VDA. ABELLA

Plaza de la Libertad, n.º 6 tienda

ANUNCIO

De acuerdo con la resolución dada por la Delegación Provincial de Trabajo, al expediente n.º 697 de fecha 28 de marzo pasado, se comunica el despido del obrero Francisco Farrefas Ramírez, que fué de esta casa Felicia Marré, Vda. Abella.

Se inserta el presente anuncio al objeto de si lo cree conveniente el interesado, pueda interponer, dentro del plazo legal, recurso a que se refiere la norma primera de la Orden de 6 de julio pasado.

Barcelona, 23 de octubre de 1939.
Año de la Victoria. — Felicia Marré,
Vda. de M. Abella. P-694

VIUDA DE FERNANDO CARNÉ

Pedro IV, n.º 34

ANUNCIO

De acuerdo con la resolución dada por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, en el expediente número 1565, de fecha 11 de septiembre de 1939, se comunica el despido de los obreros que fueron de esta casa, Agustín Ginestet Callés, Julián Samblas, Juan Canut Tartera, Matías Fernández, Aurelio Las Heras, Angel Clavería, Antonio Navarro Solé, José Cucalón, Cosme Amezquita Olivares y Liberto Ferrán.

Se inserta el presente anuncio al objeto de que, si lo creen conveniente los interesados, puedan interponer recurso, dentro del plazo legal a que se refiere la norma primera de la Orden de 6 de julio del año en curso.

Barcelona, 23 de octubre de 1939.
Año de la Victoria. — Viuda de Fernando Carné: p. o. (firma ilegible).

P-695

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Domicilio social:

Rambla de Cataluña, n.º 18

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza número 145276 que libró el Banco Vitalicio de España a don Miguel Torrens Durán en 12 de septiembre de 1935, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nulo y sin efecto y será sustituido por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 17 de octubre de 1939.
Año de la Victoria. — Por el Banco Vitalicio de España, M. García de Ocón, Subdirector general. P-701

ENRIQUE IGLESIAS, S. A.

ANUNCIO

En méritos del expediente n.º 1992, instado por esta casa ante la Delegación Provincial de Trabajo, ha recaído autorización autorizando el despido de los obreros Joaquín Farré y Manuel Roca, a los cuales, por desconocerse su actual paradero, se les comunica dicha resolución por el presente anuncio.

Barcelona, 9 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — Enrique Iglesias, Sociedad Anónima. — Un Gerente, Ernesto Iglesias. P-702

**IMPERMEABLES
MIGUEL BATAÑA**

ANUNCIO

En méritos del expediente n.º 2015, instado por esta casa ante la Delegación Provincial de Trabajo, ha recaído resolución autorizando el despido de los obreros Luis Martínez, Ricardo Liano, José Ollé, Antonio Segué, Teresa Jareño, Pascual Pallás, Vital Fernández, María Tovar, Juan Marañón, Alfonso Martínez y Juan Juni, a los cuales, por desconocerse su actual paradero, se les comunica dicha resolución por el presente anuncio.

Barcelona, 5 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. P-703

BANCO HISPANO COLONIAL

ANUNCIO

Habiéndose extraviado los resguardos n.º 55479, 55517 y 55688 de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927; n.º 55480 de la Deuda Municipal de Barcelona 6 por 100, emisión de 1934, y n.º 55481 de la Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100, expedidos por este Banco, respectivamente, en 21 de febrero de 1936, 9 de marzo de 1936, 29 de abril de 1936 y los dos últimos en 21 de febrero de 1936, a favor de don Pedro Surribas Alsina, doña Joaquina Riera Aupí, don Pedro Surribas Riera y doña Engracia Surribas Riera, indistintamente, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días desde hoy, sin reclamación de tercero, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. P-704

BANCA LÓPEZ BRU, S. A.

Rambla de Cataluña, n.º 66, 2.º, E
(En liquidación)

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 2027, expedido en 21 de junio de 1932, a favor de don Juan Antonio Güell y López, se anuncia al público para que el que se crea con derecho de reclamar, lo verifique en el plazo de treinta días, desde la fecha; advirtiéndose que, transcurrido el mismo sin reclamación de tercero, se tendrá por nulo el citado documento y se librará duplicado del mismo, quedando esta Banca exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — Por el Comité Liquidador de la Banca López Bru, Sociedad Anónima, el Secretario, E. Alomá. P-705